



# DIARIO OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Consejo Superior del Ejército



#### Cursos

Para concurrir al IV Curso Básico para Mandos Superiores, que se desarrollará en la Escuela Superior del Ejército desde el 8 de enero al 21 de junio de 1968, han sido designados los coroneles y tenientes coroneles que a continuación se relacionan:

#### INFANTERIA

##### Coroneles

Don Antonio Ibáñez Freire.  
Don Antonio Villalba Sánchez-Ocaña.  
Don José Aranda Larrañaga.  
Don Servando de la Torre Galán.  
Don Máximo Alomar Josa.  
Don Francisco López-Viola Cabrera.  
Don Enrique Díaz Cuñado.  
Don Rodrigo Roldán García.  
Don Luis Caruana Gómez de Barrada.  
Don Luis del Barrio Gerner.  
Don Domingo Rubio Guerra.  
Don José López Vinueza.  
Don José Giménez Henríquez.  
Don Gregorio Cuchet Falcoet.  
Don Juan López Siero.  
Don Juan José de Orozco Massieu.  
Don Manuel Saavedra Palmeyro.  
Don Angel Muñoz Muñoz.  
Don José Justo Fernández.  
Don Alejandro Barra Burillo.  
Don Eduardo Alarcón Aguirre.  
Don Marcelo Aramendi García.

#### CABALLERÍA

##### Tenientes coroneles

Don Manuel Ordozabal González.  
Don Fernando de Sandoval y Coig.  
Don Santiago Martínez Larraz.

Don Manuel Lizasoain Muguiro.  
Don Enrique Falco Oliver.  
Don Mariano Escribano de la Torre.  
Don Angel de Urquijo y de Losada.

#### ARTILLERÍA

##### Coroneles

Don Alberto Mediavilla Mediero.  
Don Rafael Guimerá Ferrer.  
Don Mariano Clavijo Montoursy.  
Don Fernando Muñoz Acera.  
Don Manuel Apaños Domínguez.  
Don Bartolomé Benmasar Juliá.  
Don Manuel Martín Crespo.  
Don Eduardo Vizoso López.  
Don Antonio García Santos.  
Don José Fuente Martínez.

##### Tenientes coroneles

Don Carlos Acosta García.  
Don Juan Sánchez-Ramos Izquierdo.  
Don Luis Belando Aznar.  
Don Juan Llop Pelegrí.  
Don Ricardo Cortés de la Escalera.

#### INGENIEROS

##### Tenientes coroneles

Don Ricardo Samaniego Bonilla.  
Don Francisco Cerdán López.  
Don José Reig y González Larrinaga.  
Don Guillermo Díaz del Río Jáudenes.  
Don Francisco Mendivil Oliver.  
Don José Contreras Franco.

#### SUPLENTES

#### INFANTERÍA

##### Coroneles

Don Jesús Ruiz Molina.  
Don Manuel Ibáñez Rodríguez.  
Don Rafael Allendesalazar Urbina.  
Don Gervasio Martín Cotano.  
Don Alejandro Manrique López.  
Don José Sáenz de Santamaría Tinuré.

#### CABALLERÍA

##### Tenientes coroneles

Don José Solano Echevarría.  
Don Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo.  
Don Alvaro Caruana y Gómez de Barrada.

#### ARTILLERÍA

##### Tenientes coroneles

Don Julio Sanmamed Bernárdez.  
Don Rafael Pons Massot.  
Don Luis Gasco Pascual.  
Don José Gabeiras Montero.

#### INGENIEROS

##### Tenientes coroneles

Don Julián Relanzón Echevarría.  
Don José Suárez Campo.  
Don Julio Poveda Mena.  
La presentación de los designados tendrá lugar ante el General Director de la Escuela Superior del Ejército, en el indicado Centro, a las once horas del día señalado para el comienzo del Curso.

Madrid, 23 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede al Inspector Médico de segunda clase D. Rafael Álvarez Pérez, en situación de reserva, la

adición de una barra azul a cuatro del mismo color y cinco doradas que con el distintivo de profesorado posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

### Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

#### GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1968

Guardia de segunda D. Valentín Cerezo Antón.

Otro, D. Francisco Moreno Prieto.

Otro, D. Manuel Blasco Anento.

#### GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1968

Guardia de segunda D. Ginés Fernández Fernández.

A percibir desde 1 de julio de 1968

Guardia de segunda D. Julián Horche Calvo.

Otro, D. Herminio Hernández Guijo.

Otro, D. Pedro Eugenia Santamaría.

Tambor D. Benjamín García Gómez.

A percibir desde 1 de agosto de 1968

Cabo primero D. Juan Rodríguez Perera.

Guardia de primera D. Liborio Blázquez Miscarol.

#### GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1968

Cabo primero D. Atanagildo Beteta Fernández.

Cabo D. Francisco Aguiar Salgado. Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José de la Brena González-Trevilla, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 16 de septiembre de 1967. Debe percibir la pensión de 4.935 pesetas y la indemnización de 3.750 pesetas.

Otro, D. José Colldefors Valcáncel, de la misma. Herido el día 2 de abril de 1967. Debe percibir la pensión de 11.730 pesetas y la indemnización de 2.500 pesetas.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede al oficial que a continuación se expresa la pensión que se cita, aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63).

*Pensión del 40 por 100 del sueldo de brigada, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º*

Teniente auxiliar de Infantería don Luciano Fuentes Ruiz, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapbes número 62. A partir de 1 de abril de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 11 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 265).

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Servicios civiles

#### Situaciones

Atendiendo a petición del interesado, se concede el pase a la situación

de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto de 23 del mismo mes y año, modificado por el de 13 de marzo de 1959, así como por la Orden de 9 de noviembre de dicho año (D. O. núm. 253), al teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Gómez López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el jefe y oficial de Artillería (Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

Comandante de Artillería D. Sogimundo Echevarría Castañón, del Servicio Geográfico del Ejército. Cumplió la edad reglamentaria el día 18 de julio de 1968, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Servicio hasta que sea cubierta su vacante.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Capitán de Artillería D. Juan Berjillos Ferrer, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla. Cumplió la edad reglamentaria el día 13 de julio de 1968, continuando en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 4 de julio de 1968, a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

*A comandante*

Capitán de Artillería D. Jaime Juanola Martí, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en la misma situación en las citadas Región Militar y plaza.

*A capitán*

Teniente de Artillería D. Gregorio García Gil, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en la misma situación en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

*A comandante*

Capitán de Artillería D. Antonio Andrés Fernández, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 13 de julio de 1968, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

*A capitán*

Teniente de Artillería D. José Conde Fernández-Oliva, de la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 13 de julio de 1968, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Martín García, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, para el Grupo Lanzacohetes A. A. (HAWK), con antigüedad de 13 de julio de 1968, continuando en dicho Grupo hasta cumplir los tres años de compromiso.

Otro, D. Carlos Román Botana, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 13 de julio de 1968, disponible en la citada Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería (Es-

cala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Gómez Bárcenas, de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña Renate Marie Luise Schenackemberg.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Mañeru López, del C. I. R. núm. 10, con doña María del Carmen Cámara y Fernández.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Hermesindo Salcedo Nogueira, de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura Regional de Automovilismo de la citada Región Militar. Cumplió la edad reglamentaria el día 29 de junio de 1968.

Otro, D. Francisco Ramírez Chaves, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Cumplió la edad reglamentaria el día 18 de julio de 1968.

Otro, D. Baldomero Martín Heses, del Regimiento Mixto de Artillería número 4. Cumplió la edad reglamentaria el día 19 de julio de 1968.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles***Ascensos*

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), y artículo 4.º, de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 4 de julio de 1968, a los jefes y oficial de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

*A coronel*

Teniente coronel de Artillería don Juan Sigüenza Jiménez de Allo, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Lucena (Córdoba).

Otro, D. Ernesto García Bermúdez

de Castro, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

*A comandante*

Capitán de Artillería D. Emilio Fernández Navarro, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 4 de julio de 1968, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ramón Villanueva Rico, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**Situación de reserva***Empleos honoríficos*

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 31 de enero de 1968, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Lejona (Vizcaya), D. Julio Bascones Pérez, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Recompensas**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1963 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede al oficial que a continuación se expresa la pensión que se cita, aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia

del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63).

*Penión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la cruz concedida por la Orden, que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Narciso Rodríguez Laiz, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. A partir de 1 de junio de 1965, aneja a la cruz concedida por Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. núm. 156). Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## GUARDIA CIVIL

### Distintivos

La Orden de 19 de octubre de 1967 (D. O. núm. 341), por la que se concedía, entre otros, al teniente de la Guardia Civil D. Manuel Ahnengual Fonddevila, afecto al primer Tercio de dicho Cuerpo, el distintivo de Montaña y la adición de tres barras verdes, se entenderá rectificada en el sentido de que su primer apellido es Ahnengual.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Bajas

El día 41 de julio actual falleció en la plaza de Zaragoza el teniente coronel auditor de la Escala activa don Mateo Muñoz Gómez, que tenía su destino en la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.

La vacante producida corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de julio de 1968

MENÉNDEZ

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Orden de África, en su categoría de Comendador con placa, al teniente coronel auditor D. Enrique del Real Zaldete, jefe de la Sección del Cuerpo Jurídico Militar de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1968; todos ellos de oficial.

#### Del Estado Mayor Central del Ejército

Coronel (E. A.) D. Manuel Sarraís del Arcazar, catorce trienios.

Teniente coronel (E. A.) D. Lucinio Pérez García, diez trienios.

Comandante (E. A.) D. Feliciano Achalandabaso Learra, diez trienios.

#### De la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Salazar del Valle, trece trienios.

Capitán (E. A.) D. Enrique Paz Llamas, cinco trienios.

#### De la Ordenación General de Pagos

Coronel (E. A.) D. Alejandro Lucini Bayod, catorce trienios.

Capitán (E. A.) D. Manuel Sevilla Preysier, seis trienios.

Capitán (E. A.) D. Julián Bello Fualo, siete trienios.

Capitán (E. A.) D. Fernando Díaz-Pines Martínez, seis trienios.

#### De la Dirección General de Servicios

Teniente coronel (E. A.) D. Sotero Casado Izarra, doce trienios.

Comandante (E. A.) D. Daniel Marcos Rodríguez, diez trienios.

Otro, D. Nicolás Oteo Ortega, diez trienios.

Capitán (E. A.) D. Luis Jiménez Vallesca, seis trienios.

Otro, D. Angel Santori Muñoz, seis trienios.

#### De la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Capitán (E. A.) D. Vicente Tello Isla, diez trienios.

#### Del Centro de Fabricación de Ayuda a la Instrucción, dependiente del Estado Mayor Central

Capitán (E. A.) D. Fernando Claver Claver, siete trienios.

#### Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Comandante (E. A.) D. José Lage Piñero, diez trienios.

#### De la Jefatura de Transmisiones del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Auz Trueba, trece trienios.

#### Del Almacén Central de Intendencia

Comandante (E. A.) D. Aurelio Beltrán García, diez trienios.

Capitán (E. A.) D. Román Martínez de Velasco Farinos, seis trienios.

#### De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) D. Ramón Gómez Alegría, diez trienios.

#### De la Academia de Intendencia

Coronel (E. A.) D. Arturo Muñoz Jiménez, catorce trienios.

Capitán (E. A.) D. Guillermo Rodríguez de Llera, seis trienios.

Otro, D. Enrique Bello Albertos, cinco trienios.

#### Del Centro Técnico de Intendencia

Capitán (E. A.) D. Antonio Sanz Sousa, seis trienios.

Otro, D. Fernando Durán García, cinco trienios.

#### Del C. I. R. núm. 2

Comandante (E. A.) D. Ricardo Ruiz-Toledo Ramírez, ocho trienios.

#### De la Fábrica Nacional La Marañosa, de Santa Bárbara

Capitán (E. A.) D. Valentín Sáez Arnaz, cuatro trienios.

#### De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Francisco Cueda Ortega, seis trienios.

#### De la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Fernando Aranguren Liébana, ocho trienios.

#### Del Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares

Teniente (E. A.) D. Luis Pérez Lozada, dos trienios.

#### Del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

Capitán (E. A.) D. Manuel Vázquez Labourdette, seis trienios.

#### De la Unidad de Intendencia de la Brigada Paracaidista

Teniente (E. A.) D. Carmelo Arribas Florente, dos trienios.

Capitán (E. A.) D. Gonzalo del Barrio Sánchez, cuatro trienios.

#### Del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Capitán (E. A.) D. Rafael López Mora Rojano, cinco trienios.

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI**

Capitán (E. A.) D. Luis Peña Gómez de Villavedón, cuatro trienios.

**De la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII**

Capitán (E. A.) D. Ramón de las Heras Cuellas, siete trienios.

**De la Agrupación de Intendencia de Reserva General**

Comandante (E. A.) D. José Tobalina Gómez, diez trienios.

Capitán (E. A.) D. Plácido López Mosquera, tres trienios.

Otro, D. Rafael González Aboin, seis trienios.

Otro, D. Carlos Miró Romero, cuatro trienios.

Otro, D. Gregorio Guerra Ortega, seis trienios.

Teniente (E. A.) D. Gerardo Arce González, un trienio.

Otro, D. Ricardo Paz Canalejo, un trienio.

Otro, D. Fernando Pérez de Sevilla Gultart, un trienio.

**Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2**

Coronel (E. A.) D. Antonio Rodu Abad, catorce trienios.

**Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2**

Teniente (E. A.) D. Benito Lázaro Rodríguez, dos trienios.

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXI**

Capitán (E. A.) D. José Gómez Biedma, cuatro trienios.

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII**

Capitán (E. A.) D. Fernando Vidal Ureta, tres trienios.

**De la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII**

Capitán (E. A.) D. José Jiménez Gil, seis trienios.

**De la Pagaduría de Haberes de la 3.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. Agustín de Juan Martínez, seis trienios.

**De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Ramón Trasobares Guillén, diez trienios.

**Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3**

Capitán (E. A.) D. Santiago Botella Martín, cinco trienios.

**Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3**

Capitán (E. A.) D. Mariano García Vilana, cuatro trienios.

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII**

Capitán (E. A.) D. Rafael Cánovas Orsi, cinco trienios.

**De la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII**

Teniente (E. A.) D. Roberto Requena Botella, un trienio.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 3**

Capitán (E. A.) D. Pedro Valero Catalán, cinco trienios.

**De la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar**

Teniente (E. A.) D. Eduardo Navadijos Ortiz, dos trienios.

**De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Mariano Laga Subías, doce trienios.

Capitán (E. A.) D. Rafael Estaras Ripoll, diez trienios.

**De la Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Sebastián Moll Carbó, trece trienios.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 4**

Teniente (E. A.) D. José Lasheras Mendo, un trienio.

**De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Marino Marcellán Aleubierre, doce trienios.

**De la Jefatura de Automóviles, Base y Taller de la 5.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. Rafael García Giménez, cinco trienios.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 5**

Teniente coronel (E. A.) D. Dionisio Tejel Bes, doce trienios.

Capitán (E. A.) D. Gerardo López Mayoral, seis trienios.

**De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña**

Teniente (E. A.) D. Félix Sánchez Colmenero, dos trienios.

**De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. Julio Martínez Yuste, cinco trienios.

**De la Pagaduría de Haberes de la 6.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. Antonio Hernández Hierro, seis trienios.

**Del Depósito de Intendencia de Bilbao**

Capitán (E. A.) D. Francisco Berjillos Mendizábal, seis trienios.

**Del Depósito y Servicios de Intendencia de Santander**

Comandante (E. A.) D. Francisco Dallares Sangra, diez trienios.

**De la Jefatura de Automóviles y Base de Parque y Talleres de la 6.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. Fermín Lechosa Castrillo, seis trienios.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 6**

Capitán (E. A.) D. Eugenio Alonso-Miñón Gómez-Escobar, cinco trienios.

**De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI**

Teniente (E. A.) D. Angel Hernández Salinas, dos trienios.

**De la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente**

Capitán (E. A.) D. Francisco Mataredona Sala, cinco trienios.

**De la Fábrica Nacional de Valladolid**

Capitán (E. A.) D. Julián Cantero Navarro, tres trienios.

**De la Fábrica Nacional de Trubia**

Capitán (E. A.) D. Alejandro Thomas Núñez, diez trienios.

**Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Capitán (E. A.) D. Marcos Pons Garriga, cinco trienios.

Otro, D. Luis Soler Vázquez, cuatro trienios.

Otro, D. Felipe Rodríguez Barranco, cuatro trienios.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 7**

Capitán (E. A.) D. Manuel Galus-Tabernero, cinco trienios.

**De la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. Antonio Hernández Riera, diez trienios.

**De la Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable**

Capitán (E. A.) D. Juan Sogo Alonso, cinco trienios.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 9**

Capitán (E. A.) D. Miguel Santos de Martín Pinillos, cinco trienios.

Teniente (E. A.) D. Fernando Plascencia Reyes, dos trienios.

**De la Jefatura de Intendencia de Baleares**

Capitán (E. A.) D. José Benítez Fajana, cinco trienios.

**De la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Palma de Mallorca**

Comandante (E. A.) D. Jaime Ferrera, ocho trienios.

**De la Comandancia de Obras de Baleares**

Capitán (E. A.) D. Miguel Tous Servera, seis trienios.

**Del Almacén Local de Intendencia de Mahón**

Capitán (E. A.) D. Agustín Coto Argüelles, siete trienios.

**De la Mayoría Regional de Intendencia de Baleares**

Capitán (E. A.) D. Antonio Alomar Llull, cinco trienios.

**Del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Las Palmas**

Capitán (E. A.) D. Antonio Castro Muloz, cinco trienios.

**Del Cuartel General del Sector de Ifni**

Capitán (E. A.) D. Francisco Heredia Carrasco, cuatro trienios.

Teniente (E. A.) D. Francisco Bellido Andréu, dos trienios.

**De la Compañía de Intendencia de Ifni**

Capitán (E. A.) D. Manuel Pérez Hernández, cuatro trienios.

Teniente (E. A.) D. José de Obregón Rovirata, dos trienios.

Otro, D. Alfonso Azores Pastor, dos trienios.

**Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta**

Capitán de Intendencia (E. A.) don Julio Gallego Jiménez, seis trienios.

Otro, D. Evelio Ampliato Burgueño, siete trienios.

Teniente (E. A.) D. Agustín Esteban Espiao, dos trienios.

Otro, D. Juan Ochoa Galicia, dos trienios.

Otro, D. Tomás Meroño Parra, dos trienios.

**Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla**

Capitán (E. A.) D. Juan Villegas Fernández, seis trienios.

Otro, D. Carlos Bustamante Gamarra, siete trienios.

**Del Grupo de Intendencia del Sahara**

Teniente (E. A.) D. Eugenio Yagüe Tajada, un trienio.

**Del Grupo Mixto de Artillería del Sahara**

Teniente (E. A.) D. Carlos Landaburu Rodríguez, dos trienios.

**De la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial**

Capitán (E. A.) D. Juan Aguilar Lozano, cuatro trienios.

**De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara**

Teniente (E. A.) D. José Linares Galá, dos trienios.

Otro, D. Roberto Ferreira Escapa, dos trienios.

Otro, D. Ramón Zorrilla Camón, dos trienios.

**De la Escuela de Aplicación de Intendencia**

Capitán (E. A.) D. Emilio Ferrer Herrero, cinco trienios.

**EN SITUACION DE DISPONIBLE**

**En la 1.ª Región Militar**

Teniente (E. A.) D. José Ramírez Gallardo, un trienio.

**En Baleares y agregado al Depósito de Ibiza**

Teniente (E. A.) D. Lorenzo Capella Labrés, dos trienios.

Otro, D. Antonio Perelló Colom, un trienio.

**EN SITUACION DE RESERVA**

**En la 1.ª Región Militar**

Comandante efectivo (teniente coronel honorífico) D. Gaspar Aceña García, trece trienios.

**En la 2.ª Región Militar**

Comandante efectivo (teniente coronel honorífico) D. Luis Encinar Calvo, trece trienios.

**EN SERVICIOS CIVILES**

**En la 5.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. Emilio Mayorai Massot, siete trienios.

**En la 6.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Enrique Crespo Avecia, diez trienios.

**En la 7.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Angel Marín del Rey, diez trienios.

**EN SITUACION DE RESERVA**

**En la 8.ª Región Militar**

Comandante efectivo (teniente coronel honorífico) D. Octavio Fernández-Herrerín Mínguez, doce trienios. Madrid, 16 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



**INTERVENCION**

**Mandos**

Para cubrir la vacante de mando de la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares, anunciada por Orden de 15 de junio de 1968 (D. O. núm. 135), he designado al coronel interventor D. Juan González-Escalada Corujo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 16 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente interventor don Luis Mingo López, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con doña Isabel Traver Centaño.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



**FARMACIA MILITAR**

**Mandos**

Para cubrir la vacante de mando anunciada por Orden de 16 de mayo de 1968 (D. O. núm. 111), he designado jefe de Farmacia de la Capita-



nia General de Baleares, al teniente coronel farmacéutico D. Cándido Izquierdo Lorente, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, existente en Eventualidades de la 2.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en su actual destino el sacerdote movilizado con consideración de alférez, D. Mariano Brasa Díez, del Servicio eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 3.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento. Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para cabos músicos, existentes en:

#### Academia General Militar

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-tenor, una de trombón y dos de percusión.

#### Academia de Infantería

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe y dos de clarinete.

#### Academia de Artillería

De cabo músico.—Una de oboe y dos de clarinete.

*Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1)*

De cabo músico.—Una de trompa.

*Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9)*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una requinto, tres de clarinete, una de sax-baritono y dos percusión.

*Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3)*

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto, cinco de clarinete, dos de sax-tenor, una de sax-baritono y una de bajo.

*Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66)*

De cabo músico.—Una de oboe y una de requinto.

*Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63)*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-tenor, una de trompeta y dos de trombón.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS (AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE CITAN

*Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, cuatro de clarinete, una de requinto, una de trombón, una de trompa y una de bombardino.

*Regimiento Mixto de Artillería número 4*

De cabo músico.—Una de oboe, tres de clarinete, una de requinto y una de trompeta.

*Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

*Regimiento de Infantería San Marcial número 7*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto,

cuatro de clarinete, una de sax-tenor, una de sax-baritono, una de trompeta, una de bombardino, dos de bajo y dos de percusión.

*Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de requinto, una de sax-tenor y una de bajo.

*Regimiento de Infantería San Fernando número 11*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de oboe.

*Regimiento de Infantería Las Navas número 12*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe y una de requinto.

*Regimiento de Infantería Extremadura número 15*

De cabo músico.—Una de requinto, dos de clarinete y una de trompa.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de requinto y dos de clarinete.

*Regimiento de Infantería Aragón número 17*

De cabo músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de trompeta y una de bajo.

*Regimiento de Infantería Jaén número 25*

De cabo músico.—Una de requinto, dos de clarinete y una de sax-baritono.

*Regimiento de Infantería Badajoz número 26*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-tenor, una de trombón, una de trompeta, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

*Regimiento de Infantería La Victoria número 28*

De cabo músico.—Una de clarinete y una de trompa.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 28*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto y dos de clarinete.

*Regimiento de Infantería San Quintín número 32*

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requin-

to, una de clarinete, una de sax-tenor y dos de bajo.

**Regimiento Mixto de Artillería  
número 32**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, tres de clarinete, una de sax-tenor y dos de trompeta.

**Regimiento de Infantería Murcia  
número 42**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de requinto y una de bajo.

**Regimiento de Artillería de Campaña  
número 42**

De cabo músico.—Cuatro de clarinete y una de trompeta.

**Regimiento de Infantería Mérida  
número 44**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de fliscorno.

**Regimiento de Infantería Garelano  
número 45**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, una de clarinete, una de trombón, una de trompa y una de percusión.

**Regimiento de Infantería Palma  
número 47**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de requinto.

**Regimiento de Infantería Tenerife  
número 49**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de requinto, una de trompeta, una de trompa y una de bajo.

**Regimiento de Infantería Canarias  
número 50**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de requinto.

**Regimiento de Cazadores de Alta  
Montaña Galicia núm. 64**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, cinco de clarinete, una de requinto, una de sax-alto, dos de trompeta, una de fliscorno, dos de trombón, una de trompa, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

**Regimiento de Cazadores de Alta  
Montaña Valladolid núm. 65**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, dos de trompeta, una de fliscorno y una de bombardino.

**Regimiento de Cazadores de Montaña  
Suebia núm. 67**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, tres de clarinete y una de trompeta.

El personal ascendido a este empleo por Orden de 10 de julio de 1968 (D. O. núm. 161) consignará en sus peticiones de destino si les asiste alguna preferencia de las señaladas en la Norma 8.ª de la convocatoria de oposiciones publicada por Orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 45) y si desea hacer uso de las que le correspondan.

Los anteriores beneficios caducarán después de este anuncio de vacantes. Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Caballería D. Jorge Ozores Arráiz, del Alto Estado Mayor. Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gregorio Marcotegui Azeona, del mismo. Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado, D. Felipe Igelmo García, del mismo.

Teniente coronel de Infantería don José María Troncoso Palleiro, del mismo.

Comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Francisco Gómez Crespo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Capitán de Infantería D. Tomás García Calleja, del Alto Estado Mayor.

Capitán de complemento de Infantería, licenciado, D. Robustiano Martín Durán, afecto al Gobierno Militar de Madrid.

Capitán de Oficinas Militares, retirado, D. Luis Lombardero Forneas, afecto al Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de Oficinas Militares don Eugenio García de Lengoria Dopico, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Contreras García, del mismo.

Otro, D. Emilio Barbaeco Hanglín, del mismo.

Otro, D. Luis Plaza Herrero, del mismo.

Otro, D. Luis Rodríguez Garrido, del mismo.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras que se indican al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Anicnio Galbis Loriga, de la Escuela Superior del Aire, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Rodríguez San Martín, de la Academia Auxiliar Militar, distintivo.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Juan de Peñaranda y Algar, del Alto Estado Mayor, distintivo.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor a los suboficiales con destino en dicho Alto Centro que a continuación se relacionan:

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Campos López.

Ayudante de Oficinas Militares, asilado a subteniente, D. Mariano Pérez Vaquero.

Otro, D. Antonio Moreno Barranquero.

Subteniente especialista operador de radio D. Luis Sanjuán Mantilla.

Otro, D. Víctor Jarque Viadel.

Otro, D. José Gómez Barroso.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Escudero Sanz.

Otro, D. Isaac Simón Montalvo.

Otro, D. Antonio Albuquerque Lozano.

Sargento primero de Infantería don Ángel Hernández Pabido.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Luciano Blanco Claver.

Sargento de Infantería D. Antonio Orejudo Fernández.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de di-



ciembre (D. O. núm. 298), se concede las pensiones que se indican, anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

## PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de julio de 1968*

Jefe de Taller de segunda D. Manuel Pérez López, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

## PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de marzo de 1968*

Améréz topógrafo D. Carlos Martín Moreno, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, con antigüedad de 3 de febrero de 1968.

*A percibir desde 1 de abril de 1968*

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Pons Rayo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, con antigüedad de 26 de marzo de 1968.

*A percibir desde 1 de julio de 1968*

Teniente de Oficinas Militares don Luis Corbacho Corbacho, del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 20 de junio de 1968.

Teniente legionario D. Joaquín García Mejías, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 13 de junio de 1968.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

## CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de diciembre de 1967*

Sargento primero de Infantería don Francisco Montero Rodríguez, de las Pensiones Militares de Madrid, con antigüedad de 13 de julio de 1965.

*A percibir desde 1 de abril de 1968*

Sargento legionario D. Vicente de la Cruz Méndez, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La

Legión, con antigüedad de 12 de marzo de 1968.

*A percibir desde 1 de junio de 1968*

Sargento primero de Caballería don Jesús Alonso Pérez, de la Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, con antigüedad de 28 de mayo de 1968.

*A percibir desde 1 de julio de 1968*

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Juan Bilbao Esteban, del Parque y Talleres de Automovilismo, con antigüedad de 16 de junio de 1968.

Subteniente músico D. Salvador Ferrer Castillo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Brigada de Artillería D. Juan Nacarino Pulido, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Antonio Tur Riera, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Domingo Baena Chávez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Eustaquio Rodríguez Matilla, del Parque de Artillería de Valladolid, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Brigada especialista mecánico electricista D. Ricardo Alvarez Bascoy, del Regimiento de Artillería número 2, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento primero de Infantería don Antonio Gallego Aliaga, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento primero de Artillería don Manuel Bolaños Reina, del Regimiento de Artillería núm. 30, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento de Infantería D. José Ramírez Plaza, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Maximino Vilas López, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, con antigüedad de 3 de junio de 1968.

Sargento de Caballería D. Vicente Ferrer Calderón González, del Grupo Logístico XXI, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento de Artillería D. Francisco Posañi Moreno, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento de Ingenieros D. Julián Zapatero López, del Parque Central de Ingenieros, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento especialista operador de radio D. José Nieto Rodríguez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 2 de junio de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Manuel Carrión Mantas, del Regimiento Mixto de Artillería número

4, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. José Vallespir Pons, del Regimiento de Infantería Palma número 47, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Juan Lorenzo Hernández Moreno, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Enrique Fernández García, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*A percibir desde 1 de agosto de 1968*

Sargento de Ingenieros D. Julio Gómez Dorado, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara, con antigüedad de 2 de julio de 1968.

Sargento legionario D. Julián González Gómez, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 26 de octubre de 1967.

Otro, D. Rafael Ares Miguel, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 11 de febrero de 1967.

Otro, D. Julián Pollán López, del mismo, con antigüedad de 18 de julio de 1968.

Otro, D. Juan Sampol Rullán, del mismo, con antigüedad de 15 de julio de 1968.

## CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de junio de 1968*

Sargento legionario D. José Garrido Lázaro, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 22 de febrero de 1966.

## CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de agosto de 1968*

Sargento legionario D. Manuel Castillo López, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, con antigüedad de 10 de marzo de 1967.

## PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES. ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

*A percibir desde 1 de mayo de 1968*

Sargento legionario D. José Ibáñez Bueno, del Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 15 de abril 1968.

*A percibir desde 1 de junio de 1968*

Sargento primero músico D. Manuel Alco Merán, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con antigüedad de 19 de mayo de 1968.

*A percibir desde 1 de julio de 1968*

Brigada de Ingenieros D. Pedro Palacios Marcos, del Regimiento de

Zapadores para Cuempo de Ejército, con antigüedad de 22 de junio de 1968.

Otro, D. Juan Granados Bonil, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Gaudencio de la Fuente González, del Gobierno Militar de Guadalajara, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Brigada de Sanidad Militar don Ramón Simón Rodrigo, del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*A percibir desde 1 de agosto de 1968*

Sargento legionario D. Santiago Villada Vázquez, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 9 de marzo de 1965.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Esteban Navarro Vaquero, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 8 de julio de 1968.

Cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento, D. José Reyes Rueda, del Regimiento Mixto de Artillería número 6, con antigüedad de 8 de julio de 1968.

**PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION**

*A percibir desde 1 de julio de 1968*

Subteniente especialista paradista don Severiano Sanz Berzosa, del 8.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 24 de junio de 1968.

Brigada maestro de Banda de Sanidad Militar D. Manuel Alvarez Gómez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, con antigüedad de 2 de mayo de 1968.

Sargento de Infantería D. Antonio Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 20, con antigüedad de 22 de junio de 1968.

Se rectifica la Orden de 27 de junio último D. O. núm. 147), en la parte que afecta al subteniente de Ingenieros, retirado, D. Luciano Rodríguez de la Calle, afecto al Gobierno Militar de Madrid, en el sentido de que los efectos económicos de la pensión aneja que por dicha disposición se le concede deberá percibirlos a partir de 1 de junio de 1967.

*A percibir desde 1 de agosto de 1968*

Sargento primero de Infantería don José Carrasco Abad, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, con antigüedad de 14 de julio de 1968.

Sargento primero legionario don Manuel Condoreros Martínez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 14 de abril de 1967. Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Sargento de Sanidad Militar don Roberto Rey Zapatero, de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General. Herido el día 3 de marzo de 1967. Debe percibir la pensión de 4.100 pesetas y la indemnización de 1.400 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Antonio Canelas Martín, de la 511 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 9 de diciembre de 1966. Debe percibir la pensión de 1.095 pesetas y la indemnización de 1.350 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Coello Pena, de la 631 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 5 de julio de 1966. Debe percibir la pensión de 7.102,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Soldado de Ingenieros Antonio Barea Ribera, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7. Herido el día 4 de agosto de 1967. Debe percibir la pensión de 762 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 20 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.—En la página 347 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.**

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1968 (D. O. número 148), se destina en turno de libre elección, a la Plana Mayor del 14 Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Zolfo Cobos Molero, de disponible en la 1.ª Zona.

Madrid, 19 de julio de 1968

MENÉNDEZ

### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril

de 1953 (D. O. núm. 82), pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los capitanes de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Fausto Jiménez Cuartero, de la Plana Mayor del 14 Tercio, el día 16.

Don Emilio Jiménez Jiménez, de la Dirección General, el día 18.

Don Emiliano Encinas Cerrillo, de la Academia de Cabos, el día 18.

Madrid, 19 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.—En la página 347 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal del Cuerpo de la Guardia Civil perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.**

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Leopoldo Sotillos Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de julio y 25 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 30 de mayo de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo alegada por el abogado del Estado interpuesto por D. Leopoldo Sotillos Rodríguez, General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de julio de 1967, declarando la inadmisibilidad de la resolución del plus circunstancial, y 25 de agosto de 1967, desestimando recurso de reposición contra aquélla, sin hacer especial condena de costas.»

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Santiago Compañ Visconti, coronel del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de junio y 2 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamiento sobre las costas, declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Santiago Compañ

Visconti contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de junio y 2 de agosto de 1967, relativas a devengos por razón del plus circunstancial.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. José Luis Cervantes Ruiz, teniente coronel del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada

y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de mayo y 31 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamiento sobre costas, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Cervantes Ruiz contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de mayo y 31 de julio de 1967.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 171, de 17-7-68.)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CONTINUACION de la Orden de fecha 19 de junio de 1968, por el que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso núm. 60, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 162, de fecha 21 de julio de 1968,*

**Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)**

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Fernández Silló, 412 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Vich (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Idefonso Sánchez Romero, 219 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel del Río Sánchez, 232 Comandancia de la Guardia Civil. — Cabo de la Policía municipal en el Ayuntamiento de Cazoria Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Rigueira Goyos. — 642 Comandancia de la Guardia Civil. — Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Bembibre (León).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Jerónimo Hernández Corredera, 622 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Bembibre (León).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Fedalgo Cortés, 612 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bembibre (León).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Honorino Muñoz Fernández, 612 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bembibre (León).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Sánchez Espejo, 232 Comandancia de la Guardia Civil. — Policía Urbano en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Ci-

vil D. Eustasio López López, 651 Comandancia de la Guardia Civil. — Alguacil-portero en el Ayuntamiento de La Cañiza (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Lucas Herrera, 211 Comandancia de la Guardia Civil. — Alguacil-portero en el Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Varela Díaz 631 Comandancia de la Guardia Civil. — Alguacil en el Ayuntamiento de San Ciprián de Vías (Orense).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Souto Barros, 511 Comandancia de la Guardia Civil. — Alguacil en el Ayuntamiento de Mallén (Zaragoza).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Benito Antequera García, 222 Comandancia de la Guardia Civil. — Portero ordenanza en la Diputación Provincial de Cáceres.

Policia primero armado D. Rafael Jesús Nicolás, 3.º Circunscripción de la Policía Armada. — Portero ordenan-

za en la Diputación Provincial de Murcia.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Fernández Mourellos. 612 Comandancia de la Guardia Civil.—Sereno en la Diputación Provincial de Orense.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Mariano Domínguez Guerrero. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Alcoy (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Jesús Belinchón Carrión. 113 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Alcoy (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Jaime Devesa Forques. 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Denia (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Figueiras Pico. 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia.—Orihuela (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Rafael Torres Antón. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la RENFE.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia.—Villena (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Martín López Cervilla. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia de Berja (Almería).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Esteban Ubieta Gabas. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia de Cantoria (Almería).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Martínez Castellano. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuevas de Amazora (Almería).

Policia armado D. Juan Ramos Torroba. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado D. Hermenegildo Reborado Rodríguez. 4.ª Circunscripción

de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado D. Gregorio Pascual Pascual. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Policia armado D. Pablo de la Torre de la Torre. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado D. Francisco Martín Delgado. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado D. Manuel Souto Novo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Pollán Celada. 621 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ramón Corchero Paule. 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Fidel Palacios Giménez. 511 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado D. José Carmona Fuentes. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Simeón López Pascual. 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado D. Francisco Repollo Rodríguez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado D. Maximiliano Escarpín Susín. Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Go-

bierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado D. Juan Godoy Jiménez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Marqués Ramos. 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado D. Antonio Núñez Fernández. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia.—Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Francisco de Blas Cuervo. Agrupación de destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Sabadell (Barcelona).

Cabo primero de la Guardia Civil don Damián Restoy Restoy. 412 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Tarrasa (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Esteban González López de Vicuña. 422 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Félix Las Heras Martín. 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Policia armado D. Vicente Flores Jiménez. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Policia armado D. Rafael Martínez Mendivil y Luis de Arcuate. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Julián Zudaibe Loizana. 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Ci-



vil don César del Olmo. 212 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Salazar Castillo. 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Estanislao López López. 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Eutimio Lozano Baños. 612 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia de Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Valentín Sánchez Bautista. 521 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Anderes Calvo. 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Policia armado don Teodoro López Llanillo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Gerona.

Policia armado don Julián Fajardo Rojas. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Lafuente Latorre. 511 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Jaca (Huesca).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ramón Tinoco Rosas. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Tárrega (Lérida).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Nicolás Montesinos. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Policia armado don Mariano Barroso Rapado. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Policia armado don Vicente Ruiz Baena. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Pérez de Arribas. Agrupación de Destino de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Archena (Murcia).

Subteniente de la Guardia Civil don Antonio López Mazanera. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. El Palmar (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco García Bémar. 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Santomera (Murcia).

Policia Armado don Juan Barceño Mora. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Palma de Mallorca.

Corneta de la Guardia Civil don Pedro Miró Alemany. 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Palma de Mallorca.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Eduardo Cruz Gómez. 551 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. San Sebastián.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Arsenio García Romón. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. San Sebastián.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Benigno Lorenzo Peleteiro. Plana Mayor del 63 Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. San Sebastián.

Policia Armado don Santiago Muñoz Jiménez. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. San Sebastián.

Policia armado don Francisco Ramírez Azcona. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Irún (Guipúzcoa).

Policia armado don Timoteo Tarancón Sanz. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Tarragona.

Policia armado don Saturnino Delgado Soñano. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Tarragona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jacinto Soré Segura. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Renfe.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Gómez Ramos. 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Aleira (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Pardo Martínez. 112 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Aleira (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Federico Pastor Pastor. 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Játiva (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Crisantos Cebrián Notario. 23 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Sagunto (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio García Tebar. 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Albacete.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Guillén Pérez. 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Albacete.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Mármol Bujalance. 231 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Alentejo.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Rojas Rubio. 221 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Mérida (Badajoz).

Cabo primero de la Guardia Civil.—don Gerardo Rodríguez Inclán. 422 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Fausto Moreno Notario. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Angel Blanco Hernando, Plana Mayor del 13 Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Barcelona.

Policia armado don Paulino del Campo Martínez. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Barcelona.

Policia armado don Antonio San José San Cristóbal. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Obras Públicas. Barcelona.

Policia armado don Domingo Guillén Pes. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Barcelona.

Policia armado don Valentín Fernández Cacho. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Barcelona.

Policia armado don Angel Gaspar Escorza Alvarez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Barcelona.

Brigada de la Guardia Civil don Julián García Palacios. 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Basauri (Vizcaya). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Sargento primero de la Policía Armada don Toribio López López. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Saiz Rodríguez. 601 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Alonso Rodríguez. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo Ge-

neral Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Policia armado don Manuel Moreno Barea. Plana Mayor de la 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Valentín Rodríguez del Pozo. 622 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Campaña Ruiz Tejero. 253 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ceuta.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jerónimo Ramos Jorge. 222 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Real.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ernesto Martín Arias. 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Puertollano (Ciudad Real).

Guardia primero de la Guardia Civil don Agustín Donaire Ariza. 241 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Guadix (Granada).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel López Peral. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Jaén.

Guardia primero de la Guardia Civil don José González Moreno Díaz. 152 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Las Palmas de Gran Canaria.

Guardia Segundo de la Guardia Civil don Jacinto Rodríguez Robaina. 152 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Las Palmas de Gran Canaria.

Brigada de complemento de Infantería don Félix Robles Martínez. Colocado en la Escuela de Maestría Industrial de León.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Justicia. León.

Policia armado don Pedro Caminal Torra. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la

Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Lérida.

Guardia primero de la Guardia Civil don Bonifacio Cañas Cañas. 522 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Logroño.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Flores Rosillo. Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de la Gobernación. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don Jesús Moreno García. Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de la Gobernación. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Ricardo Hervella Fernández, Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de la Gobernación. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.

Subteniente de la Guardia Civil don Enrique Díaz Valentín. 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Sargento primero de la Policía Armada don Juan Granda García. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Cabo primero de la Policía Armada don Jesús Ramos Castro. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Castro Pereiro. 412 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Cabo primero de la Guardia Civil D. Juan Carralero Martínez. Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Cabo primero de la Guardia Civil don Hilario Herranz Gonzalo. 131 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Brleva Miguel. 132 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.



Guardia primero de la Guardia Civil D. Clemente Chaparro Rodríguez. 612 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Emilio Cruz Solana. 223 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Felipe Merino Cuadrón. 181 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Alejandro Martínez Bacho. 181 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Luciano Bermejo Core. 123 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero armado D. Ramón Miguel Sánchez. Inspección General de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero armado D. Pedro Gallardo Florencio. Inspección General de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia

Civil D. Evencio Ramos González. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Julio Caívo Sánchez. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Benavides Reyes. 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Florentino Santos Gil. 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Cercas Díaz. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Barranco González. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José García Fabián. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General

Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Carmelo Domínguez Gil. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Anastasio de Miguel de Pablo. 531 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Martín Martos Rodríguez. 253 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Murcia.

Policia armado D. Francisco Ortiz Puche. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Domingo Yagües Pacheco. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Ramón Viejo García. 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

(Continuad.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Parcelas 1 y 4, de los terrenos próximos al Hospital Militar», sita en Vigo (Pontevedra).

El acto se celebrará en el edificio de la Comandancia Militar de Vigo, a las once horas del día 23 de agosto de 1968, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.764.174,50 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), y en la expresada Comandancia Militar, en donde se faci-

litará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 552.835 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

La Coruña, 19 de julio de 1968.

Núm. 506

P. 1—1

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las trece horas del día 4 de septiembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en Madrid, paseo Reina Cristina, número 27, para la adquisición, por concurso, de las prendas de vestua-

rio que a continuación se indican, con destino al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército. (Expediente 427-2.º/68.)

8.000 emblemas del Ejército, al precio límite unitario de 3,25 pesetas.

8.000 emblemas rombo de Infantería, al precio límite unitario de 6,50 pesetas.

Cuya entrega se efectuará donde la Superioridad disponga en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que al interesado se le comunique la adjudicación.

Este concurso se celebrará en los locales de la citada Junta, a las diez horas del día 5 de septiembre de 1968.

Los oferentes deberán acompañar a sus ofertas muestras duplicadas del artículo ofertado.

Las proposiciones se presentarán por duplicado y redactadas con arreglo al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 144, de fecha 15 de junio de 1968.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que se señala en los pliegos de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1968.

Núm. 501

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en Madrid, paseo de la Reina Cristina, núm. 27, para la adquisición por concurso de las prendas de vestir que a continuación se indican, con destino a los caballeros aspirantes a oficiales de complemento de la I. P. S. (Expediente C. V. 433-segunda/68.)

- 6.500 hebillas de ceñidor, al precio límite unitario de 10 pesetas.
- 6.500 pares de emblemas de rombo, al precio límite de 21 pesetas el par.
- 6.500 pares de guantes avellana, al precio límite de 127 pesetas el par.
- 6.500 pares de zapatos negros, al precio límite de 220 pesetas el par.

Cuya entrega se efectuará donde la Superioridad disponga, en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que al interesado se le comunique la adjudicación.

Este concurso se celebrará en los locales de la citada Junta, a las diez horas del día 4 de septiembre de 1968.

Los oferentes deberán acompañar a sus ofertas muestras duplicadas del artículo ofertado.

Las proposiciones se presentarán por duplicado y redactadas con arreglo al modelo publicado en el «Bo-

letín Oficial del Estado» núm. 144, de fecha 15 de junio de 1968.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que se señala en los pliegos de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1968.

Núm. 502

P. 1-1

#### 322 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (ALBACETE)

A las doce horas del día 5 del próximo mes de agosto se celebrará en esta Casa-Cuartel la subasta de un caballo de desecho; tipo de tasación, 1.500 pesetas.

Gastos de anuncio por cuenta del adjudicatario.

Albacete, 20 de julio de 1968.

Núm. 507

P. 1-1

#### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE RONDA (MÁLAGA)

Contratación directa

Anuncio

Hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de agosto se admiten ofertas para la contratación de los servicios de acarreo de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.

Las ofertas, ajustadas al modelo de proposición que obra en los pliegos de prescripciones técnicas y legales, pueden ser examinados por los señores oferentes, todos los días laborables, desde las ocho a las quince horas, en esta Junta y en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, sito en «El Fuerte», Servicios de Intendencia.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Ronda, 19 de julio de 1968.

Núm. 508. (Urgente.)

P. 1-1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad del Estado (Ramo del Ejército) denominada «Parcelas 3 y 6, de los terrenos próximos al Hospital Militar», sita en Vigo (Pontevedra).

El acto se celebrará en el edificio de la Comandancia Militar de Vigo, a las doce horas del día 23 de agosto de 1968, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.396.428 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), y en la Comandancia Militar de dicha plaza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 1.479.206 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

La Coruña, 19 de julio de 1968.

Núm. 504

P. 1-1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de la Junta se saca a subasta la propiedad del Estado (Ramo del Ejército) denominada «Parcelas 2 y 5, de los terrenos próximos al Hospital Militar», sita en Vigo (Pontevedra).

El acto se celebrará en la Comandancia Militar de Vigo, a las trece horas del día 23 de agosto de 1968, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.206.678,30 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), y en la Comandancia Militar de dicha plaza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 2.441.336 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

La Coruña, 19 de julio de 1968.

Núm. 505

P. 1-1

**Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.**